

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 27/5/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 82**

Página 1 de 4

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020230115201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	BLEIDY MELISSA ROJAS ORTIZ	JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	ESTADO N° _____ FECHA: 27/05/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL  
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020230115201 seguido contra Bleidy Melissa Rojas Ortiz, Alba Marina Lozano Ramírez, por queja formulada Por Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO. REVOCAR la decisión interlocutoria adoptada en la audiencia de pruebas y calificación provisional adelantada el 4 de marzo de 2025, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander negó la práctica de la prueba testimonial solicitada por el apoderado de la disciplinada ALBA MARINA LOZANO RAMÍREZ, para que en su lugar se decrete la prueba de conformidad con lo expuesto en la parte motiva

Fecha del Estado: 27/5/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 82

Página 2 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

68001250200020230115201

Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios

ALBA MARINA LOZANO RAMIREZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ESTADO N° \_\_\_\_\_  
FECHA: 27/05/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No: 68001250200020230115201 seguido contra Bledy Melissa Rojas Ortiz, Alba Marina Lozano Ramirez, por queja formulada Por Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO. REVOCAR la decisión interlocutoria adoptada en la audiencia de pruebas y calificación provisional adelantada el 4 de marzo de 2025, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander negó la práctica de la prueba testimonial solicitada por el apoderado de la disciplinada ALBA MARINA LOZANO RAMÍREZ, para que en su lugar se decrete la prueba de conformidad con lo expuesto en la parte motiva

Fecha del Estado: 27/5/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 82

Página 3 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

73001250200020230048201

Abogados - Apelación  
de Autos  
Interlocutorios

SUSAN ANDREA PORRAS GUTIERREZ

YIRLEY XIMENA BELTRAN LUNA

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 27-05-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 730012502000202300482 01 seguido contra Susan Andrea Porras Gutiérrez, por queja formulada por Yirley Ximena Beltrán Luna, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión de terminación anticipada adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional del 28 de mayo de 2024, en favor de la abogada SUSAN ANDREA PORRAS GUTIÉRREZ por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Tolima, para que, en su lugar, se continúe con la investigación únicamente en lo atinente a la actuación surtida del 5 de noviembre de 2022 a diciembre del mismo año, conforme a los motivos señalados en la presente decisión....

Fecha del Estado: 27/5/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 82

Página 4 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

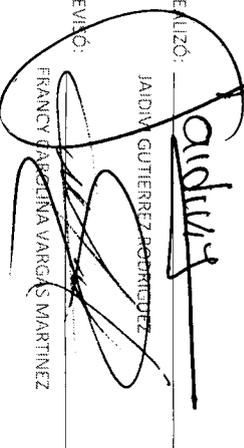
Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

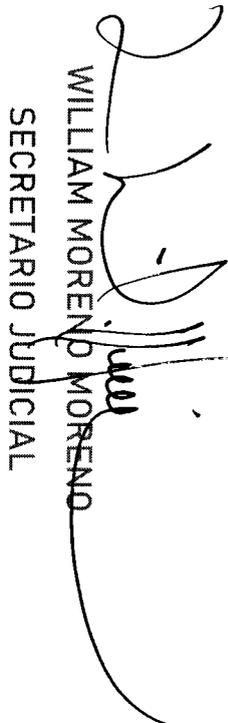
REALIZO:

JALDIVA GUTIERREZ RODRIGUEZ

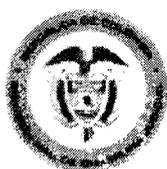


REVIÓ:

FRANCY PARAGUANA VARGAS MARTINEZ



WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 082

FECHA: 27/05/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020230115201 seguido contra Bleidy Melissa Rojas Ortiz, Alba Marina Lozano Ramírez, queja formulada Por Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO. REVOCAR** la decisión interlocutoria adoptada en la audiencia de pruebas y calificación provisional adelantada el 4 de marzo de 2025, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander negó la práctica de la prueba testimonial solicitada por el apoderado de la disciplinada ALBA MARINA LOZANO RAMÍREZ, para que en su lugar se decrete la prueba de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar las doctoras Bleidy Melissa Rojas Ortiz, Alba Marina Lozano Ramírez y sus apoderados los doctores Jonathan Yesid Afanador Ariza, Fredy Darío Jaimes. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

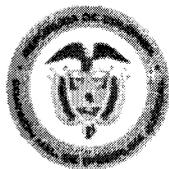
Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1087

FECHA: 27-05-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 730012502000202300482 01 seguido contra Susan Andrea Porras Gutiérrez, por queja formulada por Yirley Ximena Beltrán Luna, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión de terminación anticipada adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional del 28 de mayo de 2024, en favor de la abogada SUSAN ANDREA PORRAS GUTIÉRREZ por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Tolima, para que, en su lugar, se continúe con la investigación únicamente en lo atinente a la actuación surtida del 5 de noviembre de 2022 a diciembre del mismo año, conforme a los motivos señalados en la presente decisión...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil. para notificar a la doctora Susan Andrea Porras Gutiérrez en calidad de disciplinada, a su apoderado el doctor Andrés Felipe Londoño Clavijo, a la señora Yirley Ximena Beltrán Luna en calidad de quejosa y a su apoderada la doctora María Alejandra Sanabria. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**William Moreno Moreno**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Karen Alejandra Neira  
Citador grado V

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.